



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS VARIOS, con ID N° 486.509"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y General Santos, siendo las 08:00 horas del día lunes 20 de junio del año dos mil veinte y seis, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrado por la Orden Particular N° 105/2026 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 23 de junio de 2026, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS VARIOS, con ID N° 486.509**, convocada por la UOC N° 01 - COMANDO EN JEFE, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

MY AvL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

ASESOR JURÍDICO

CAP JM SIXTO REINALDO SÁNCHEZ COLMAN

SECRETARIO

TTE N INT GUILLERMO RAMÓN ACEVEDO MOREL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluar las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Asimismo, refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación**, del Decreto Reglamentario de la **Ley N° 7.021/22**, que se resume a continuación:

2) Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y a disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura.
- “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional”, Versión 3, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpeta de la oferta original, presentados por los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	Monto de oferta (en Gs.)	Garantía de mantenimiento de la oferta (en Gs.)	Carpeta original foliada con copia
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	408.748.994	21.700.000	1 original con 20 hojas foliadas
2	JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	426.557.389	32.500.000	1 original con 21 hojas foliadas
3	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	4731136-3	331.865.625	30.000.000	1 original con 23 hojas foliadas
4	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	3807241-6	569.372.636	28.500.000	1 original con 30 hojas foliadas
5	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	3543901-7	427.032.701	23.000.000	1 original con 24 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA/ NO PRESENTA / ACTIVO EN LA CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR.

Nº	EMPRESA	Constancia del Perfil del Proveedor	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1885797	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	JUAN RODRIGUEZ	1885879	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	1885823	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	1885421	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	1885814	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observación: conforme se verifica el acta de apertura no hubo observaciones.

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada.

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

I. PRIMERA ETAPA.

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se ha analizado detalladamente el contenido de cada uno.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

Requisitos documentales para la evaluación de la condición de participación. Documentos sustanciales.		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	JUAN RODRIGUEZ	ARACELI MONTSERRA T ORTIGOZA CÁCERES	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ
1	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8 Documentos Legales. Oferentes. 8.1 Personas Físicas.		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	JUAN RODRIGUEZ	ARACELI MONTSERRA T ORTIGOZA CÁCERES	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8.2 Personas Jurídicas.		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	JUAN RODRIGUEZ	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)					
8.3 Oferentes en Consorcio en formación.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	JUAN RODRIGUEZ	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
8.4 Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	JUAN RODRIGUEZ	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2.264/24. Art. 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: “La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 75 Procedimiento de Evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el suministro de los documentos considerados de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

Las ofertas presentadas por las firmas **JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO, FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ y JUAN RODRÍGUEZ CUMPLEN** con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas para los **Lotes N.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6** de la presente convocatoria.

Por su parte, la oferta presentada por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO CUMPLE** con el suministro de los documentos sustanciales respecto de los **Lotes N.º 1, 2, 3 y 4, NO HABIENDO COTIZADO** los **Lotes N.º 5 y 6.**

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asimismo, la oferta presentada por la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES** cumple con el suministro de los documentos sustanciales respecto de los **Lotes N.º 1, 2, 3 y 4, NO HABIENDO COTIZADO** los **Lotes N.º 5 y 6**.

Al respecto, corresponde señalar que, el sistema de adjudicación previsto para la presente contratación es por lote.

En concordancia con ello, el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Datos de la Convocatoria, apartado Precio y Formulario de Oferta, establece que para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos allí indicados. En particular, dispone que:

“En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.”

En virtud de dicha disposición, el hecho de que las firmas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** y **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES** **NO HAYAN COTIZADO** los **Lotes N.º 5 y 6** no constituye, por sí mismo, causal de descalificación de sus ofertas en los lotes efectivamente cotizados, considerando que el propio Pliego permite la cotización de uno o más lotes.

En consecuencia, dichas firmas no serán consideradas para los Lotes N.º 5 y 6, por no haber presentado cotización respecto de los mismos; sin embargo, continúan en competencia en los lotes en los cuales sí han presentado oferta, siempre que cumplan con los demás requisitos sustanciales, técnicos, legales y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, luego de la verificación de los documentos de carácter sustancial, se concluye que las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y que se encuentran aptas para ser analizadas en la siguiente etapa de evaluación, son las siguientes:

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, en los Lotes N.º 1, 2, 3 y 4.

JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO, en los Lotes N.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES, en los Lotes N.º 1, 2, 3 y 4.

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ, en los Lotes N.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

JUAN RODRÍGUEZ, en los Lotes N.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

En consecuencia, las ofertas antes mencionadas continúan en competencia en los lotes señalados, debiendo ser analizadas en la siguiente etapa conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones aplicables de la normativa vigente.

II. SEGUNDA ETAPA.

ANÁLISIS EN SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTA, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

En esta Segunda etapa en la que se evaluará la oferta. Será agrupada en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar la oferta en la presente etapa.

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
4. *Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7.021/22.*
6. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.*
7. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.*
8. *En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se*



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por la Persona Jurídica, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7.021/22, el Decreto Reglamentario N° 2.264/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 28 Inc. b), numerales IV y V de la Resolución de la DNCP 234/25.
- b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e), de la Ley 7.021/22.
- c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
- d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.
- e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados indicado en el artículo 28 Inc. b) numerales IV y V de la Resolución de la DNCP 234/25.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	C.I.N°	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	NÓMINA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS	FUNCIONARIO PÚBLICO SI / NO
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Propietario	1.695.298	sixtojavierjv84@hotmail.com	No Se Registran Datos	NO

JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	C.I.N°	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	NÓMINA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS	FUNCIONARIO PÚBLICO SI / NO
JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	Propietario	3.807.241	construbrickpy@gmail.com	No Se Registran Datos	NO

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	C.I.N°	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	NÓMINA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS	FUNCIONARIO PÚBLICO SI / NO
ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	Propietario	4.731.136	manosparaguayas136@gmail.com	No Se Registran Datos	NO

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	C.I.N°	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	NÓMINA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS	FUNCIONARIO PÚBLICO SI / NO
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	Propietario	3.543.901	fernando.benegas924@gmail.com	No Se Registran Datos	NO

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

JUAN RODRIGUEZ

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	C.I.N°	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	NÓMINA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS	FUNCIONARIO PÚBLICO SI / NO
JUAN RODRIGUEZ	Propietario	2.514.872	licitacionescova@outlook.com	No Se Registran Datos	NO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9626916



9626916

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° **3807241**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3.807.241	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APOORTE JUBILATORIO	0	0	Activo
3.807.241	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	ASIST. TEC. ADM	CARGO PERMANENTE	2.022	111	Inactivo

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

Fecha de Emisión: Jul 6, 2026 8:25 AM



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 216ae0f4

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9626916&codigo_seguridad=216ae0f4

En conclusión, se ha comprobado que, según los formularios de declaración de personas presentados por las firmas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES**, **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ** y **JUAN RODRÍGUEZ**, **NO REGISTRAN** antecedentes ni vínculos activos como funcionarios públicos, conforme a los datos verificados en el portal Paraguay <https://identidad.paraguay.gov.py/>.

Asimismo, respecto al Sr. **JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO**, se verifica que registra únicamente un antecedente de vínculo laboral en el JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, desempeñándose en el cargo de ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO; sin

[Firmas manuscritas]

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

embargo, dicho registro figura actualmente en estado “**Inactivo**”, sin evidenciar relación laboral activa ni desempeño actual como funcionario público en ejercicio.

Por tanto, de la verificación realizada, se concluye que las personas declaradas no se encuentran comprendidas dentro de las causales previstas en el Art. 21, incisos a), b), m) y n), de la Ley N.º 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75 Procedimiento de Evaluación, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.

2.1.3

2.1.4

2.1.5

Se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ, JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO y JUAN RODRÍGUEZ**, constatándose que las mismas **NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS**.

Respecto a la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 del Decreto N.º 2264/24, se procedió a la verificación de la planilla de precios presentada, observándose errores aritméticos en la sumatoria del monto total de la oferta.

En consecuencia, realizadas las correcciones aritméticas correspondientes, el monto total de la oferta, inicialmente consignado en Gs. 408.748.994, asciende a Gs. 408.749.113 (guaraníes cuatrocientos ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil cientos trece). Por tal motivo, se solicitó al oferente por Nota N° 01 de fecha 02 de julio del corriente manifestar su aceptación o disconformidad, conforme a lo establecido en el Art. 69 del Decreto N.º 2264/24.

Mediante nota s/n de fecha 03 de julio del corriente presentada, el oferente **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** aceptó las correcciones efectuadas por el Comité de Evaluación.

Asimismo, respecto a la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 del Decreto N.º 2264/24, se procedió a la verificación de la planilla de precios presentada, observándose errores aritméticos en la sumatoria del monto total de la oferta.

En consecuencia, realizadas las correcciones aritméticas correspondientes, el monto total de la oferta, inicialmente consignado en Gs. 331.865.625, asciende a Gs. 331.866.384 (guaraníes trescientos treinta y un millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro). Por tal motivo, se solicitó a la

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

oferente por Nota N° 02 de fecha 02 de julio del corriente manifestar su aceptación o disconformidad, conforme a lo establecido en el Art. 69 del Decreto N.º 2264/24.

Mediante nota s/n de fecha 03 de julio de la corriente presentada, la oferente **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES** aceptó las correcciones efectuadas por el Comité de Evaluación.

Por consiguiente, las ofertas correspondientes a las firmas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES, FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ, JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO y JUAN RODRÍGUEZ** continúan en competencia y pasan a ser analizadas en la siguiente etapa del proceso de evaluación.

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 75. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1.....

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias** y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.

2.1.3.....

2.1.4.....

2.1.5.....

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional CPS**, que reza cuanto sigue: "Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

- 1. El empleo de los recursos humanos del país.
- 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia". El oferente podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia con la obtención del CPEN, o en su defecto. aquel que disponga el MIC.

3.1 MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL-CPS

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este Comité de Evaluación deja constancia de que se ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); cotejando que las firmas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES, FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ, JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO y JUAN RODRÍGUEZ, NO POSEEN EL MENCIONADO CERTIFICADO.**

Habiéndose analizado la aplicación del Margen de Preferencia, inmediatamente el comité de Evaluación procede a ubicar a las firmas oferentes teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el monto total para cada **LOTE** según se observa:

LOTE 1

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
1	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	31.925.727
2	JUAN RODRIGUEZ	31.927.440
3	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	31.927.450
4	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	32.141.027
5	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	42.569.836

LOTE 2

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
1	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	141.348.810
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	141.356.368
3	JUAN RODRIGUEZ	141.357.306
4	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	142.297.196
5	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	188.474.380

LOTE 3

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
1	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	158.591.847
2	JUAN RODRIGUEZ	158.599.079
3	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	158.600.588
4	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	159.641.265
5	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	211.466.884



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE 4

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
1	JUAN RODRIGUEZ	74.175.048
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	74.175.283
3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	74.669.625
4	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	98.900.216

Conforme a la Resolución DNCP N° 1547/24 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 7021/22 “DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece en su Artículo 2°. DISPONER que en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores.

La firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ**, presenta la Declaración Jurada de Salarios promedio de **20 (veinte) empleados**. Así también la firma **JUAN RODRIGUEZ** presenta la Declaración Jurada de Salarios promedio de **05 (cinco) empleados**.

LOTE 5

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
1	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	18.563.816
2	JUAN RODRIGUEZ	18.563.816
3	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	24.749.301

LOTE 6

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
1	JUAN RODRIGUEZ	1.934.700
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	2.409.196
3	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	3.212.019

ORDEN DE LAS OFERTAS

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 75. Método de Evaluación, reza cuanto sigue

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado.”

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1.....

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias** y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.

2.1.3.....

2.1.4.....

2.1.5.....

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de la oferta, en el cuadro más abajo se determina cuanto sigue.

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
LOTE 1	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	31.925.727
LOTE 2	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	141.348.810
LOTE 3	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	158.591.847
LOTE 4	JUAN RODRIGUEZ	74.175.048
LOTE 5	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	18.563.816
LOTE 6	JUAN RODRIGUEZ	1.934.700

Por consiguiente, de conformidad a la metodología de evaluación establecida en el Artículo 75 del Decreto 2.264/24 que reza cuanto sigue: “se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...”.

En ese sentido, se verifica que la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES** presenta la oferta de menor precio para los **Lotes 1, 2 y 3**; la firma **JUAN RODRIGUEZ** presenta la oferta de menor precio para los **Lotes 4 y 6**; y la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ** presenta la oferta de menor precio para el **Lote 5**, por consiguiente, corresponde proseguir con la evaluación de la misma, a fin de corroborar el cumplimiento de las demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/24 resuelve en su Art. 4° **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:** dicta cuanto sigue "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentada de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros.

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: "La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES

1.1 LOTE Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) - OG 397 - FF10 - GRUPO COMANDO DE LAS FFMM					
Contrato Abierto: NO		Abastecimiento Simultaneo: NO			
Monto del Lote: G\$ 42.569.836		Monto del Grupo: G\$ 42.569.836			
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Angulo de hierro	127.706	95.740	31.966	25,3%
2	Planchuela de hierro	49.346	37.008	12.338	25 %
3	Varilla de hierro liso	352.910	264.668	88.242	25 %
4	Varilla de hierro liso	91.127	68.342	22.785	25 %

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5	Varilla de hierro liso	29.808	22.355	7.453	25 %
6	Varilla de hierro liso	158.483	118.856	39.627	25 %
7	Remache pop	312	234	78	25 %
8	Bisagras para puerta	13.704	10.277	3.427	25,01%
9	Bisagras para ventanas	8.911	6.683	2.228	25 %
10	Pasador de metal con portacandado	11.545	8.658	2.887	25,01 %
11	Pasador de metal para puerta	12.275	9.206	3.069	25 %
12	Cerradura para puerta de madera	93.390	70.039	23.351	25 %
13	Cerradura externa con manija	73.546	55.157	18.389	25 %
14	Cerradura para mueble	9.199	6.899	2.300	25 %
15	Cerradura para mamparas	48.114	36.084	12.030	25 %

De conformidad con el cuadro precedente, se observa que los precios cotizados en el **Lote 1, ítems 1, 8 y 10**, por la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES**, presentan una variación superior al 25% respecto al precio referencial establecido, por lo que corresponde solicitar la justificación y el desglose de los precios ofertados, conforme a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, mediante Nota de fecha 02 de julio de 2026, el Comité de Evaluación solicitó a la firma oferente el desglose correspondiente de los precios ofertados en dichos ítems, considerando que los mismos presentan una variación superior al 25% sobre el precio referencial.

Posteriormente, en fecha 03 de julio de 2026, la firma oferente presentó el desglose de precios solicitado. En ese sentido, el Comité de Evaluación procedió al análisis de la composición de precios presentada, verificando los factores que integran la estructura de costos.

Como resultado del análisis realizado, este Comité considera que el desglose presentado justifica razonablemente los precios ofertados en los ítems observados, por lo tanto acepta y valida los mismos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES

2.1 LOTE Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) - OG 398 - FF 10 - GRUPO COMANDO DE LAS FFMM					
Contrato Abierto: NO		Abastecimiento Simultaneo: NO			
Monto del Lote: \$ 188.474.380		Monto del Grupo: \$ 188.474.380			
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Arena lavada	51.739	38.802	12937	25 %
2	Arena gorda	51.551	38.661	12890	25 %
3	Piedra bruta	194.089	145.559	48530	25 %
4	Piedra triturada	130.461	97.841	32620	25 %
5	Piedra triturada	136.089	102.061	34028	25 %
6	Piedra triturada	141.258	105.938	35320	25 %
7	Cemento blanco	5.762	4.321	1441	25 %
8	Cemento glaucol	23.493	17.619	5874	25 %
9	Cemento Portland	47.694	35.769	11925	25 %
10	Cal hidratada	18.058	13.543	4515	25 %
11	Ladrillo común	525	394	131	25 %
12	Ladrillo hueco prensado	1263	947	316	25,02%
13	Baldosa tipo calcarea	30.416	22.811	7605	25 %
14	Baldosa de hormigón	24.715	18.535	6180	25,01%
15	Azulejo común chico	24.155	18.115	6040	25,01%
16	Piso cerámico	22.641	16.980	5661	25 %
17	Teja de cerámica de 1ra.	1.456	1.092	364	25 %
18	Vidrio común	30.568	22.925	7643	25 %
19	Vidrio común	15.985	11.988	3997	25 %
20	Vidrio común	15.919	11.939	3980	25 %
21	Vidrio Ingles	64.379	48.282	16097	25 %

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

De conformidad con el cuadro precedente, se observa que los precios cotizados en el **Lote 2, ítems 12, 14 y 15**, por la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES**, superan el margen del 25% respecto al precio referencial establecido, por lo que corresponde solicitar la justificación y el desglose de los precios ofertados, conforme a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, mediante Nota de fecha 02 de julio de 2026, el Comité de Evaluación solicitó a la firma oferente el desglose correspondiente de los precios ofertados en dichos ítems, considerando que los mismos se encontraban por encima del límite del 25% sobre el precio referencial.

Posteriormente, en fecha 03 de julio de 2026, la firma oferente presentó el desglose de precios solicitado. En ese sentido, el Comité de Evaluación procedió al análisis de la composición de precios presentada, verificando los factores que integran la estructura de costos.

Como resultado del análisis realizado, este Comité considera que el desglose presentado justifica razonablemente los precios ofertados en los ítems observados, por lo tanto acepta y valida los mismos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES

3.1 LOTE Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) - OG 399 - FF10 - GRUPO COMANDO DE LAS FFMM					
Contrato Abierto: NO		Abastecimiento Simultaneo: NO			
Monto del Lote: G\$ 211.466.884		Monto del Grupo: G\$ 211.466.884			
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Flotador para cisterna de inodoro	15.518	11.638	3.880	25 %
2	Mecanismo de descarga para cisterna	38.227	28.669	9.558	25 %
3	Pulsador a cordón	14.127	10.595	3.532	25 %
4	Sifón tipo t	16.756	12.566	4190	25 %
5	Enchufe interno de inodoro	7.753	5.814	1939	25 %
6	Válvula de descarga para inodoro	48.218	36.162	12056	25 %
7	Escalera de madera doble (o de dos apoyos)	347.807	260.841	86966	25 %
8	Tirafondo	69.953	52.462	17491	25 %
9	Tuerca de metal	1.453	1.090	363	25 %
10	Clavo con cabeza	69.910	52.430	17480	25 %
11	Clavo con cabeza	69.910	52.430	17480	25 %
12	Clavo con cabeza	379.939	284.939	95000	25 %
13	Clavo con cabeza	70.166	52.622	17544	25 %
14	Clavo con cabeza	429.565	322.157	107408	25 %
15	Tira caño	66.833	50.122	16711	25 %
16	Tira caño	48.912	36.682	12230	25 %
17	Tapón de plástico	841	631	210	25 %
18	Tapón de plástico	1.161	871	290	25 %
19	Caja sifonada PVC	18.539	13.904	4635	25 %
20	Conexión sencilla de plástico	8.013	6.009	2004	25 %
21	Conexión PVC desengrasador	52.360	39.268	13092	25 %
22	Tirante de madera	131.618	98708	32910	25 %
23	Viga de Madera	415.393	311.528	103865	25 %
24	Viga de Madera	493.132	369.829	123303	25 %
25	Tabla de madera	198.427	148.812	49615	25 %
26	Listón de madera	73.497	55.120	18377	25 %

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

De conformidad con el cuadro precedente, se observa que los precios cotizados en el Lote 3, por la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa legal vigente.

JUAN RODRIGUEZ

4.1 LOTE Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI) - OG 398 - FF 10 - GRUPO COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA (CODI)					
Contrato Abierto: NO		Abastecimiento Simultaneo: NO			
Monto del Lote: ₡ 98.900.216		Monto del Grupo: ₡ 98.900.216			
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cemento Portland	49.797	37.348	12.449	25 %
2	Cal hidratada	22.639	16.979	5.660	25 %
3	Arena lavada	60.283	45.212	15.071	25 %
4	Arena gorda	74.429	55.822	18.607	25 %
5	Piedra triturada	123.374	92.530	30.844	25 %

De conformidad con el cuadro precedente, se observa que los precios cotizados en el Lote 4, por la firma **JUAN RODRIGUEZ**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa legal vigente.

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ

5.1 LOTE Regimiento Escolta Presidencial (REP) - OG 398 - FF 10 - GRUPO REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL (REP)					
Contrato Abierto: NO		Abastecimiento Simultaneo: NO			
Monto del Lote: ₡ 24.749.301		Monto del Grupo: ₡ 24.749.301			
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Arena lavada	68.059	51.044	17.015	25 %
2	Piedra triturada	560.806	420.605	140.201	25 %
3	Cemento tipo I	56.854	42.641	14.213	25 %
4	Cal hidratada	23.426	17.570	5.856	25 %
5	Ladrillo com	1.002	752	250	25 %
6	Baldosa de hormig	17.886	13.415	4.471	25 %
7	Baldosa veredita	22.500	16.875	5.625	25 %
8	Baldosa de porcelanato	68.000	51.000	17.000	25 %

De conformidad con el cuadro precedente, se observa que los precios cotizados en el Lote 5, por la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa legal vigente.

JUAN RODRIGUEZ

6.1 LOTE Obispado Castrense - OG 398 - FF 10 - GRUPO OBISPADO CASTRENSE					
Contrato Abierto: NO		Abastecimiento Simultaneo: NO			
Monto del Lote: ₡ 3.212.019		Monto del Grupo: ₡ 3.212.019			
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Ladrillo común	1.053	700	353	33,52%
2	Arena lavada	128.100	39.000	89.100	69,56%
3	Cal hidratada	30.222	24.000	6.222	20,59%
4	Cemento tipo 1	62.704	57.000	5.704	9,10%

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

De conformidad con el cuadro precedente, se observa que los precios cotizados en el **Lote 6, ítems 1 y 2**, por la firma **JUAN RODRIGUEZ**, superan el margen del 25% respecto al precio referencial establecido, por lo que corresponde solicitar la justificación y el desglose de los precios ofertados, conforme a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, mediante Nota N° 03 de fecha 02 de julio de 2026, el Comité de Evaluación solicitó a la firma oferente el desglose correspondiente de los precios ofertados en dichos ítems, considerando que los mismos se encontraban por encima del límite del 25% sobre el precio referencial.

Posteriormente, por nota s/n de fecha 03 de julio de 2026, la firma oferente presentó el desglose de precios solicitado, según el siguiente detalle: **COSTO, IVA, GASTOS ADMINSIRTATIVOS, OPERATIVOS FINANCIEROS, RETENCIONES LEY 7021/22, UTILIDAD Y PRECIO TOTAL UNITARIO**, en ese sentido se verifico el **ítem N° 2 Arena Lavada** del Lote N° 6 una diferencia con respecto al precio referencial de 69,56% precio considerado irrisorio por parte de este comité de evaluación, por lo tanto no se encuentra debidamente justificado. *Por todo lo expuesto su oferta queda rechazada para el Lote N° 6 de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en **Análisis de precios ofertados - Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.** (...) la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, pasaremos a evaluar la oferta ubicada en 2° lugar para el Lote N° 6.

LOTE 6

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
1	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	2.409.196
2	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	3.212.019

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ

6.1 LOTE Obispado Castrense - OG 398 - FF 10 - GRUPO OBISPADO CASTRENSE					
Contrato Abierto: NO		Abastecimiento Simultaneo: NO			
Monto del Lote: Q 3.212.019		Monto del Grupo: Q 3.212.019			
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Ladrillo común	1.053	790	263	24,97%
2	Arena lavada	128.100	96.075	32.025	25%
3	Cal hidratada	30.222	22.667	7.555	25%
4	Cemento tipo 1	62.704	47.028	15.676	25%

De conformidad con el cuadro precedente, se observa que los precios cotizados en el Lote 6, por la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa legal vigente.

En consecuencia, las ofertas presentadas por las firmas **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES, FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ y JUAN RODRÍGUEZ** se consideran razonables. Por tanto, **CUMPLEN** con el criterio establecido en el PBC. Se deja constancia de que lo



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

actuado se sustenta estrictamente en lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 454/2024, de fecha 15 de febrero de 2024.

4. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 77 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

Por Nota N° 1 de fecha 02 de julio de 2026, se solicita a la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES**, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Rectificación o ratificación del sumatorio total de su oferta debiendo ser Gs. **331.866.384**.
2. Desglose de precios ofertados para los ítems N° 1, 8 y 10 del lote 1.
3. Desglose de precios ofertados para los ítems N° 12, 14 y 15 del lote 2.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

- Balance General y Estado de Resultados de los años: (2022-2023-2024), para contribuyente de IRACIS/IREGENERAL
- Presentación del Formulario N° 501 de los años:(2022-2023-2024), para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.
- Presentación del Formulario N° 515, de los años:(2022-2023-2024), para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años (2022-2023-2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- Copia de contratos y/o facturaciones provisión y/o venta de Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción en general correspondiente a los años (2022-2023-2024) suscriptos con personas físicas, empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.

Requisitos documentales para la evaluación de Capacidad Técnica

- Patente comercial vigente del local comercial.
- Declaración Jurada de contar con el personal mínimo requerido (adjuntar planilla de IPS).

Llegado el plazo establecido la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES** presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, a los efectos de realizar el análisis de los requerimientos de carácter formal establecidas en el PBC que serán analizados más adelante conforme a la metodología de evaluación.

Por Nota N° 2 de fecha 02 de julio de 2026, se solicita a la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ**, la presentación de las siguientes documentaciones:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

- Balance General y Estado de Resultados de los años: (2022-2023-2024), para contribuyente de IRACIS/IREGENERAL
- Presentación del Formulario N° 501 de los años:(2022-2023-2024), para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- Presentación del Formulario N° 515, de los años:(2022-2023-2024), para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años (2022-2023-2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- Copia de contratos y/o facturaciones provisión y/o venta de Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción en general correspondiente a los años (2022-2023-2024) suscriptos con personas físicas, empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.

Requisitos documentales para la evaluación de Capacidad Técnica

- Patente comercial vigente del local comercial.
- Declaración Jurada de contar con el personal mínimo requerido (adjuntar planilla de IPS).

Llegado el plazo establecido la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ** presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, a los efectos de realizar el análisis de los requerimientos de carácter formal establecidas en el PBC que serán analizados más adelante conforme a la metodología de evaluación.

Por Nota N° 3 de fecha 02 de julio de 2026, se solicita a la firma **JUAN RODRÍGUEZ**, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Desglose de precios ofertados para los ítems N° 1 y 2 del lote 6.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

- Balance General y Estado de Resultados de los años: (2022-2023-2024), para contribuyente de IRACIS/IREGENERAL
- Presentación del Formulario N° 501 de los años:(2022-2023-2024), para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.
- Presentación del Formulario N° 515, de los años:(2022-2023-2024), para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años (2022-2023-2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- Copia de contratos y/o facturaciones provisión y/o venta de Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción en general correspondiente a los años (2022-2023-2024) suscriptos con personas físicas, empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.

Requisitos documentales para la evaluación de Capacidad Técnica

- Patente comercial vigente del local comercial.
- Declaración Jurada de contar con el personal mínimo requerido (adjuntar planilla de IPS).

Llegado el plazo establecido la firma **JUAN RODRÍGUEZ**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, a los efectos de realizar el análisis de los requerimientos de carácter formal establecidas en el PBC que serán analizados más adelante conforme a la metodología de evaluación.

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.1 Otros Documentos de Carácter Formal: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	JUAN RODRÍGUEZ
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad Financiera	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	JUAN RODRÍGUEZ
1. Balance General y Estado de Resultados de los años: (2022, 2023 y 2024), para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 de los años:(2022, 2023 y 2024),para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Presentación del Formulario N° 515, de los años:(2022, 2023 y 2024),para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años (2022, 2023 y 2024), cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Análisis Financiero de la firma ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES.

Para contribuyentes del IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024).

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2023-2024).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIQUIDEZ							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
ACTIVO CORRIENTE	611.194.415	752.867.172	1.815.700.959	5,79	5,37	7,26	6,14
PASIVO CORRIENTE	105.650.037	140.144.311	250.000.000				
ENDEUDAMIENTO							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
PASIVO TOTAL	105.650.370	140.144.311	250.000.000	0,13	0,16	0,14	0,14
ACTIVO TOTAL	784.750.370	903.665.245	1.815.700.959				
RENTABILIDAD							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
UTILIDAD	629.100.333	713.520.934	852.180.025	12,58	14,27	3,41	10,09
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	250.000.000				

Análisis Financiero de la firma FERREBENCO de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ

Para contribuyentes del IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024).

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2023-2024).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

LIQUIDEZ							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
ACTIVO CORRIENTE	7.196.088.645	9.971.406.713	12.813.894.222	2,13	2,30	2,06	2,16
PASIVO CORRIENTE	3.369.039.912	4.321.380.262	6.190.603.744				
ENDEUDAMIENTO							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
PASIVO TOTAL	5.544.905.369	4.321.380.262	6.190.603.744	0,64	0,36	0,41	0,47
ACTIVO TOTAL	8.663.729.711	11.690.834.476	14.776.986.036				

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RENTABILIDAD							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
UTILIDAD	1.304.366.132	2.243.960.551	2.450.177.641	0,71	0,90	0,60	0,73
CAPITAL	1.814.458.210	2.466.641.276	4.037.413.662				

Análisis Financiero de la firma JUAN RODRÍGUEZ

Para contribuyentes del IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024).

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2023-2024).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

LIQUIDEZ							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
ACTIVO CORRIENTE	6.681.003.337	7.714.542.485	3.691.716.691	11,15	1,28	0,67	4,36
PASIVO CORRIENTE	599.136.800	6.021.333.107	5.453.819.876				
ENDEUDAMIENTO							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
PASIVO TOTAL	599.136.800	6.021.333.107	6.520.268.549	0,08	0,42	0,64	0,38
ACTIVO TOTAL	6.681.003.337	14.166.248.345	10.143.422.551				
RENTABILIDAD							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
UTILIDAD	1.609.224.507	2.063.048.701	1.545.105.301	107,28	137,53	0,74	81,85
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	2.078.048.701				

Hemos analizado los estados financieros presentados por las firmas **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES, FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ y JUAN RODRÍGUEZ,** aclarando que la preparación y presentación de los mismos es de exclusiva responsabilidad de los oferentes.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre la capacidad financiera de los oferentes, con base en la documentación proveído por los mismos.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En nuestra opinión, los indicadores financieros de los oferentes resultan razonables y evidencian capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que pudiesen derivarse de una eventual contratación.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las firmas **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES, FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ y JUAN RODRÍGUEZ, “CUMPLEN”** satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de las ratios financieras que se encuentran dentro de los parámetros aceptados anteriormente, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Experiencia requerida.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	JUAN RODRÍGUEZ
Demstrar la experiencia en provisión y/o venta de Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción en general con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2023-2024-2025.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor a 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se podrían presentar contratos de uno, varios o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (cincuenta por ciento) del valor ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	JUAN RODRÍGUEZ
Copia de contratos y/o facturaciones provisión y/o venta de Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción en general correspondiente a los años (2022-2023-2024) suscriptos con personas físicas, empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad técnica.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	JUAN RODRÍGUEZ
1.El oferente debe contar con un salón de atención al cliente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.El oferente deberá contar con mínimo 1 (uno) persona para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma los requerimientos de la convocante, que indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio (IPS), con	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

una antigüedad mínima de 3 meses anterior a la fecha de la apertura.			
--	--	--	--

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	JUAN RODRÍGUEZ
a. Patente comercial vigente del local comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Declaración Jurada de contar con el personal mínimo requerido (adjuntar planilla de IPS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En conclusión, conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las firmas **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES, FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ y JUAN RODRÍGUEZ "CUMPLE"** satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de las ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Especificaciones Técnicas

Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.

El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

LOTE N° 1 – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (FFMM) OG (397)			
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES
1	Angulo de hierro	Angulo de 1 1/2 x 1/8. Presentación por unidad.	CUMPLE
2	Planchuela de hierro	Planchuela de 1" x 1/8. Tira de 6mts. Presentación por tira	CUMPLE
3	Varilla de hierro liso	Varillas de Hierro lisa de 1 pulgada. Presentación por tira de 6 mts	CUMPLE
4	Varilla de hierro liso	Varillas de Hierro lisa de 1/2 pulgada. Presentación por tira de 6 mts	CUMPLE
5	Varilla de hierro liso	Varillas de Hierro lisa de 1/4 pulgada. Presentación por tira de 6 mts	CUMPLE
6	Varilla de hierro liso	Varillas de Hierro lisa de 5/8 pulgada. Presentación por tira de 6 mts	CUMPLE
7	Remache pop	Remache POP 1". Presentación por unidad.	CUMPLE
8	Bisagras para puerta	Bisagras para puertas. Presentación por unidad.	CUMPLE

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

9	Bisagras para ventanas	Bisagras para ventanas. Presentación por unidad.	CUMPLE
10	Pasador de metal con portacandado	Pasadores grandes con porta candado. Presentación por unidad.	CUMPLE
11	Pasador de metal para puerta	Pasadores chicos para puertas. Presentación por unidad.	CUMPLE
12	Cerradura para puerta de madera	Cerradura de pomo redondo para puerta. Presentación por unidad.	CUMPLE
13	Cerradura externa con manija	Cerradura externa con manija. Presentación por unidad.	CUMPLE
14	Cerradura para mueble	Cerradura pequeña para mueble. Presentación por unidad.	CUMPLE
15	Cerradura para mamparas	Cerradura para mamparas. Presentación por unidad.	CUMPLE

LOTE N° 2 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (FFMM) OG 398			
N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES
1	Arena lavada	Arena lavada de rio. Cotizar por m3 puesto en obra.	CUMPLE
2	Arena gorda	Arena gorda. Cotizar por m3 puesto en obra	CUMPLE
3	Piedra bruta	Piedra bruta. Cotizar por m3 puesto en obra	CUMPLE
4	Piedra triturada	Piedra triturada de 4ta. Cotizar por m3 puesto en obra	CUMPLE
5	Piedra triturada	Piedra triturada de 5ta. Cotizar por m3 puesto en obra	CUMPLE
6	Piedra triturada	Piedra triturada de 6ta. Cotizar por m3 puesto en obra	CUMPLE
7	Cemento blanco	Cemento blanco tipo pastina por kilo. Cotizar por unidad	CUMPLE
8	Cemento glaucol	Mezcla Adhesiva para pisos. Cotizar por unidad	CUMPLE
9	Cemento Portland	Cemento portland en bolsa de 50 kilos. Cotizar por bolsa	CUMPLE
10	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos. Cotizar por bolsa	CUMPLE
11	Ladrillo común	Ladrillo común. Cotizar por unidad	CUMPLE
12	Ladrillo hueco prensado	Ladrillo hueco prensado. Cotizar por unidad	CUMPLE
13	Baldosa tipo calcárea	Baldosa calcareas de 20x20. Cotizar por mts2	CUMPLE

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

14	Baldosa de hormigón	Baldosa de Hormigón de 40 x40. Cotizar por mts2	CUMPLE
15	Azulejo común chico	Azulejo común chico blanco 15x15. Cotizar por mts2	CUMPLE
16	Piso cerámico	Piso Cerámico de 20x20. Cotizar por mts2	CUMPLE
17	Teja de cerámica de 1ra.	Tejas de cerámica de 1ra. Cotizar por unidad	CUMPLE
18	Vidrio común	Vidrio de 1mm común. Cotizar por mts	CUMPLE
19	Vidrio común	Vidrio de 3mm, 17 x 85 cm templado. Cotizar por unidad	CUMPLE
20	Vidrio común	Vidrio de 3mm, 17 x 71 cm templado. Cotizar por unidad	CUMPLE
21	Vidrio Ingles	Vidrio Inglés de 3,5mm. Cotizar por mts	CUMPLE

Lote N° 3 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (FFMM) OG 399			
N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES
1	Flotador para cisterna de inodoro	Flotador p/ cisterna. Cotizar por unidad de paquetes.	CUMPLE
2	Mecanismo de descarga para cisterna	Mecanismo de cisterna. Cotizar por unidad de paquetes	CUMPLE
3	Pulsador a cordón	Cuerda de descargue. Cotizar por unidad de paquetes	CUMPLE
4	Sifón tipo t	Sifón tipo t. Cotizar por unidad de paquetes	CUMPLE
5	Enchufe interno de inodoro	Enchufe p/ inodoro tipo fijo. Cotizar por unidad de paquetes	CUMPLE
6	Válvula de descarga para inodoro	Válvula de descarga para inodoro. Cotizar por unidad de paquetes	CUMPLE
7	Escalera de madera doble (o de dos apoyos)	Escalera de madera de dos apoyos de 1,80 mts como mínimo. Cotizar por unidad	CUMPLE
8	Tirafondo	Cajita de tira fondo. Cotizar por Cajita de 50 unidades	CUMPLE
9	Tuerca de metal	Pares de tuercas de metal. Cotizar por unidad de par	CUMPLE
10	Clavo con cabeza	Clavos con cabeza de 3" bolsa de 5 kilos. Cotizar por bolsa	CUMPLE
11	Clavo con cabeza	Clavos con cabeza de 2" bolsa de 5 kilos. Cotizar por bolsa	CUMPLE

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

12	Clavo con cabeza	Clavos con cabeza de 1" bolsa de 25 kilos. Cotizar por bolsa	CUMPLE
13	Clavo con cabeza	Clavos con cabeza de 1 1/2" bolsa de 5 kilos. Cotizar por bolsa	CUMPLE
14	Clavo con cabeza	Clavos con cabeza de 3/4" Bolsa de 25 kilos. Cotizar por bolsa	CUMPLE
15	Tira caño	Tira caño de 3/4. Cotizar por unidad	CUMPLE
16	Tira caño	Tira caño de 1/2. Cotizar por unidad	CUMPLE
17	Tapón de plástico	Tapón de 1/2 de plástico. Cotizar por unidad	CUMPLE
18	Tapón de plástico	Tapón de 3/4 de plástico. Cotizar por unidad	CUMPLE
19	Caja sifonada PVC	Caja sifonada de PVC. Cotizar por unidad de paquetes	CUMPLE
20	Conexión sencilla de plástico	Conexión flexible de plástico. Cotizar por unidad de paquetes	CUMPLE
21	Conexión pvc desengrasador	Conexión PVC desengrasador para lavatorio. Cotizar por unidad de paquetes	CUMPLE
22	Tirante de madera	Tirante de madera de 2x6. Cotizar por unidad.	CUMPLE
23	Viga de Madera	Viga de madera de 4x7 de 3 mts. Cotizar por unidad.	CUMPLE
24	Viga de Madera	Viga de madera de 8x4 de 3 mts. Cotizar por unidad	CUMPLE
25	Tabla de madera	Tabla de madera de kagueti de 2" de grosor x 10" de ancho x 2,5" de largo. Cotizar por unidad	CUMPLE
26	listón de madera	Liston de petereby de 2" x 2" x dos metros. Cotizar por unidad	CUMPLE

Lote N° 4 COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA (CODI) - OG 398			
N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	JUAN RODRÍGUEZ
1	Cemento Portland	Cemento portland en bolsa de 50 kilos. Cotizar por bolsa.	CUMPLE
2	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos. Cotizar por bolsa	CUMPLE
3	Arena lavada	Arena lavada de rio. Cotizar por m3 puesto en obra	CUMPLE
4	Arena gorda	Arena gorda. Cotizar por m3 puesto en obra	CUMPLE
5	Piedra triturada	Piedra triturada de 4ta. Cotizar por m3 puesto en obra	CUMPLE

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lote N° 5 REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL (REP) - OG 398			
N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ
1	Arena lavada	Arena lavada de río. Cotizar por m3 puesta en obra.	CUMPLE
2	Piedra triturada	Piedra triturada 5a. Cotizar por carga de 5 toneladas, puesta en obra	CUMPLE
3	Cemento tipo I	Cemento tipo I, en bolsa de 50 kgr. Cotizar por bolsa.	CUMPLE
4	Cal hidratada	Cal hidratada, en bolsa de 20 kgr. Cotizar por bolsa	CUMPLE
5	Ladrillo común	Ladrillo común, medidas aproximadas de 26 cm. x 12 cm. x 4,5 cm. de largo, ancho y alto. Cotizar por unidad.	CUMPLE
6	Baldosa de hormigón	Baldosa de hormigón, medidas de 40 x 40 x 3 cm. de alto aproximadamente. Cotizar por m2.	CUMPLE
7	Baldosa veredita	Baldosa verde o amarillo	CUMPLE
8	Baldosa de porcelanato	Baldosa de porcelana o Piso Cerámico color a elección	CUMPLE

Lote N° 6 OBISPADO CASTRENSE - OG 398			
N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ
1	Ladrillo común	Ladrillo común. Presentación por unidad.	CUMPLE
2	Arena lavada	Arena lavada de río, por m3 puesto en obra. Presentación por camionada.	CUMPLE
3	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos. Presentación por bolsa	CUMPLE
4	Cemento tipo I	Cemento tipo 1 en bolsas de 50 kilos. Presentación por bolsa	CUMPLE

De conformidad al cuadro precedente, se procedió a evaluar la oferta presentada en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de acuerdo con la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas presentada por las firmas oferentes, así también este comité verifico y evaluó en detalle las EE.TT del PBC y corroboró el cumplimiento de las mismas. Por tanto, se deja constancia del cumplimiento de las mismas en su totalidad por parte de las firmas **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES** (para los lotes N° 1, 2 y 3), **JUAN RODRÍGUEZ** (para el lote N° 4) y **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ** (para los lotes N° 5 y 6).



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

III. TERCERA ETAPA

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA
SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.**

1. CONCLUSION:

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario y las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectado. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75 "**Procedimiento de evaluación**" del Decreto N 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

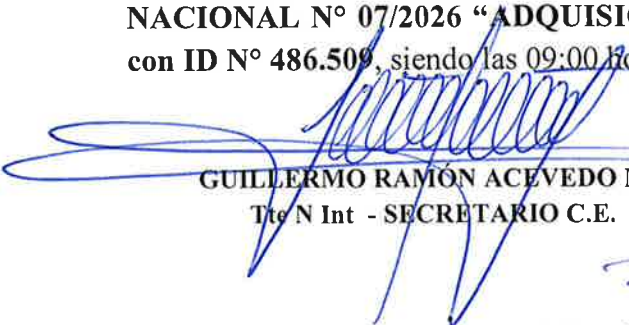
Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7.021/22, "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

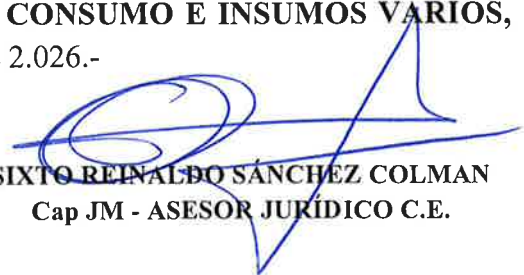
1. ADJUDICAR:

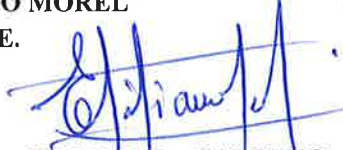
Se recomienda la adjudicación de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS VARIOS, con ID N° 486.509**, conforme al siguiente detalle:

- Monto total adjudicado a la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES**, en los Lotes N° 1, 2 y 3, es de Gs. 331.866.384 (guaraníes trescientos treinta y un millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro).
- Monto total adjudicado a la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, para los Lotes N° 5 y 6, es de Gs. 20.973.012 (guaraníes veinte millones novecientos setenta y tres mil doce).
- Monto total adjudicado a la firma **JUAN RODRIGUEZ**, en el Lote N° 4, es de Gs. 74.175.048 (guaraníes setenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil cuarenta y ocho).

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada para **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS VARIOS, con ID N° 486.509**, siendo las 09:00 horas del día 07 de julio de 2.026.-


GUILLERMO RAMÓN ACEVEDO MOREL
Tte N Int - SECRETARIO C.E.


SIXTO REINALDO SÁNCHEZ COLMAN
Cap JM - ASESOR JURÍDICO C.E.


EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
MY AvL - PRESIDENTE - C.E